



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.2/CLP/29  
23 de abril de 2002

ESPAÑOL  
Original: ESPAÑOL/FRANCÉS/  
INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Inversión, la Tecnología y las  
Cuestiones Financieras Conexas  
Grupo Intergubernamental de Expertos en  
Derecho y Política de la Competencia  
Cuarto período de sesiones  
Ginebra, 3 a 5 de julio de 2002

**EXAMEN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORAMIENTO  
Y FORMACIÓN SOBRE DERECHO Y POLÍTICA DE LA COMPETENCIA**

**Nota de la secretaría de la UNCTAD**

**Resumen**

La UNCTAD ofrece diversos tipos de asistencia y programas de asesoramiento y formación en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y los países en transición en función de las peticiones recibidas, las necesidades de los países en cuestión y los recursos disponibles. El documento incluye un informe sobre los progresos realizados en las actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD. Estas actividades se dividen en tres categorías: actividades nacionales, actividades regionales y subregionales, y participación en seminarios y conferencias -cada una de las cuales se examinan en una sección distinta. El documento contiene también extractos de las respuestas de los Estados miembros y de las organizaciones internacionales a la nota del Secretario General de la UNCTAD en que se pedía información sobre las actividades de cooperación técnica, bilateral o multilateralmente prevista, planificada o recibida, en la esfera del derecho y la política de la competencia. En una subsección separada se recogen extractos de las respuestas en las que se determinan esferas o cuestiones específicas en materia de derecho y política de la competencia a las que los respectivos Estados u organismos internacionales desearían que se les dedicara especial atención.

## ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 3	3
I. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD .....	4 - 22	3
A. Actividades nacionales .....	6 - 14	4
B. Actividades regionales y subregionales .....	15 - 21	6
C. Participación en seminarios y conferencias .....	22	7
II. INFORMACIÓN SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES .....	23 - 69	8
A. Asistencia técnica prestada, proyectada o recibida .....	23 - 55	8
B. Solicitudes de asistencia técnica .....	56 - 69	20

## I. INTRODUCCIÓN

1. En los párrafos 6 y 7 de la sección F del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980 (TD/RBP/CONF.10/Rev.2), se pide que se ejecuten programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo. En el párrafo 14 de su resolución (TD/RBP/CONF.5/16) la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto tomó nota con reconocimiento de las contribuciones voluntarias financieras y de otra índole aportadas para el fomento de la capacidad y la cooperación técnica; invitó a todos los Estados miembros a que prestasen asistencia a título voluntario a las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD proporcionando expertos, servicios de capacitación u otros recursos; pidió a la secretaría de la UNCTAD que prosiguiera y, si lo permitían los recursos, ampliara sus actividades de cooperación técnica; e invitó al Secretario General de la UNCTAD a que estudiase la posibilidad de movilizar recursos financieros y humanos sobre una base más previsible y periódica y examinase las necesidades de cooperación técnica de los países en desarrollo y las economías en transición, y las difundiese en los idiomas oficiales pertinentes de las Naciones Unidas.

2. Posteriormente, en las conclusiones convenidas aprobadas en su tercer período de sesiones, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (julio de 2001) tomó nota con reconocimiento de las contribuciones voluntarias financieras y de otro tipo recibidas de los Estados miembros; invitó a todos ellos a que ayudasen a la UNCTAD con carácter voluntario en sus actividades de cooperación técnica, proporcionando expertos, medios de capacitación o recursos financieros; y pidió a la secretaría de la UNCTAD que prosiguiera y, cuando fuera posible, ampliara sus actividades de cooperación técnica, con arreglo a los recursos disponibles teniendo en cuenta las deliberaciones y consultas celebradas en ese período de sesiones. Asimismo pidió a la secretaría de la UNCTAD que preparara, para que lo examinase el Grupo Intergubernamental de Expertos en su próximo período de sesiones, un informe actualizado de la asistencia técnica, teniendo en cuenta la información que habían de presentar los Estados miembros y las organizaciones internacionales a más tardar el 31 de enero del año 2002 (TD/B/COM.2/32-TD/B/COM.2/CLP/24).

3. En consecuencia, la presente nota contiene información sobre las actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD realizadas en 2001, así como extractos de las respuestas de los Estados miembros y las organizaciones internacionales a la nota que les envió el Secretario General de la UNCTAD solicitándoles información sobre las actividades de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia (TDN 915 (1), de 19 de noviembre de 2001). El Secretario General agradece las respuestas enviadas a su nota.

## II. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD

4. La UNCTAD ofrece programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación en la esfera del derecho y la política de la competencia a los países en desarrollo y a los países en transición en función de las solicitudes recibidas y los recursos disponibles. Los principales tipos de solicitudes de asistencia técnica que recibe la UNCTAD son las siguientes:

- a) Los Estados que carecen de legislación sobre la competencia pueden solicitar información acerca de las prácticas comerciales restrictivas, su existencia y los posibles efectos negativos para la economía, lo que puede entrañar la realización de un estudio de las prácticas comerciales restrictivas en la economía de esos Estados.
- b) Los Estados que carecen de legislación sobre la competencia pueden solicitar la organización de seminarios de introducción dirigidos a una audiencia formada por funcionarios públicos, representantes de los medios académicos, así como de los medios empresariales y las organizaciones de consumidores.
- c) Los Estados que han iniciado el proceso de redacción de una legislación sobre la competencia pueden solicitar información acerca de la legislación en la materia de otros países y pedir asesoramiento para la redacción de dicha legislación.
- d) Los Estados que acaban de promulgar una legislación sobre la competencia pueden solicitar asesoramiento para constituir el organismo que velará por la defensa de la competencia. Esta clase de servicios suelen incluir la formación de los funcionarios que tendrán a su cargo el control efectivo de las prácticas comerciales restrictivas y, posiblemente, la organización de cursos de formación o incluso la formación en el empleo en los organismos de defensa de la competencia de los países que tienen experiencia en la materia.
- e) Los Estados que ya han promulgado una legislación sobre la competencia y poseen experiencia en el control de las prácticas comerciales restrictivas desean a veces consultarse mutuamente sobre asuntos concretos e intercambiarse información, para lo cual pueden organizarse seminarios a los que asisten representantes de dichos organismos.
- f) Los Estados que desean revisar su legislación sobre la competencia pueden solicitar asesoramiento de las autoridades de defensa de la competencia de otros Estados, con el objeto de modificar su legislación de la manera más eficaz posible.

5. A continuación se exponen las principales actividades de cooperación técnica de la secretaría de la UNCTAD durante 2001.

#### **A. Actividades nacionales**

6. En la esfera de la preparación o revisión de las políticas y las leyes nacionales de la competencia, la UNCTAD facilitó asistencia a Angola, Botswana, Cuba, China, el Ecuador, Hong Kong (China), Kenya, Lesotho, Namibia, Swazilandia, Tailandia y Viet Nam. También se publicó un manual (en ruso) sobre derecho, reglamentación y cooperación internacionales en materia de la competencia para su distribución en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CIS). Además, varios seminarios nacionales organizados por la UNCTAD contribuyeron a la creación de capacidad para la promoción de la cultura de la competencia.

7. En febrero de 2001, la UNCTAD, en cooperación con el Gobierno de Cuba, organizó en la La Habana un seminario nacional sobre derecho y política de la competencia. Fue el primer paso para fomentar la prestación de asistencia a Cuba en la esfera de la política de defensa de la

competencia, como se prevé en un proyecto especial de la UNCTAD destinado a fomentar la capacidad de las instituciones públicas cubanas para impulsar el crecimiento económico de Cuba y la integración del país en la economía mundial.

8. La UNCTAD y el Ministerio de Comercio del Ecuador organizaron tres seminarios en Quito y Guayaquil en abril de 2001 para examinar los problemas de redactar y hacer cumplir las leyes sobre la competencia, así como defender las ventajas y la importancia de adoptar un derecho y una política de la competencia para la economía nacional y en relación con la participación del Ecuador en diversos procesos internacionales de integración.

9. En mayo, junio y noviembre de 2001, la UNCTAD, el PNUD y el Ministerio de Comercio de Viet Nam organizaron tres cursos en Hanoi y la ciudad de Ho Chi Minh. Tuvieron por objetivo prestar asistencia al Gobierno de Viet Nam en la redacción de normas legales nacionales sobre la competencia y reunieron a participantes del Gobierno de los sectores público y privado de Viet Nam.

10. En Gaborone se celebró en octubre de 2001 un simposio en el marco de la redacción de normas legales sobre la competencia para Botswana. Los participantes examinaron los informes provisionales que estaban en preparación para elaborar el derecho y la política de la competencia del país y examinaron todas las principales cuestiones relacionadas con la competencia.

11. En noviembre de 2001 se celebró en Manzini, Swazilandia, un simposio para examinar el proyecto de normas legales y de marco institucional sobre la competencia del país con una amplia gama de participantes entre los que figuraban funcionarios estatales, representantes de los medios empresariales y consumidores. También se examinó el problema de establecer órganos efectivos para controlar y hacer cumplir en el país las leyes de la competencia una vez hubieran sido aprobadas.

12. LA UNCTAD en cooperación con el Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica de la República Popular China, organizó en Guangzhou, en diciembre de 2001 un seminario sobre las políticas y prácticas de las fusiones y adquisiciones transfronterizas. El seminario examinó las cuestiones fundamentales relacionadas con las fusiones y adquisiciones transfronterizas y estuvo centrado en las enseñanzas adquiridas de la experiencia internacional que se consideraron de importancia para las autoridades nacionales.

13. La UNCTAD y el Consejo de Consumidores de Hong Kong, China, organizaron en diciembre de 2001 un simposio con el título de "Making Markets Work - The Role of Government in Promoting Competition". El simposio proporcionó a los funcionarios estatales interesados capacidad para efectuar el análisis de la política de la competencia, facilitándoles asistencia en el examen de acusaciones de comportamientos contrarios a la libre competencia y en la evaluación de las consecuencias de las nuevas propuestas de política económica sobre competencia en los mercados.

14. La UNCTAD y el Gobierno malgache celebraron en Antananarivo, Madagascar, en diciembre de 2001, un seminario titulado "La Politique de la concurrence de Madagascar dans le cadre de la globalisation". Gracias a la contribución que aportó a la promoción de la cultura de la competencia en el país y a la educación de los segmentos interesados de la sociedad, el

seminario facilitó la posible adopción de una normativa nacional sobre la competencia, sobre la cual la UNCTAD había proporcionado asesoramiento con anterioridad.

### **B. Actividades regionales y subregionales**

15. Además de prestar asistencia en la preparación y redacción de normas legales sobre la competencia a los Estados miembros de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, la UNCTAD organizó varios seminarios, simposios y conferencias que contribuyeron a la creación de capacidad en materia de cooperación regional y multilateral en la esfera de la protección de la competencia y de la defensa del consumidor.

16. En Asia, en colaboración con el Consumer Unity and Trust Society (CUTS) de la India y Consumers International (Asia), la UNCTAD celebró una reunión regional para Asia y el Pacífico sobre las nuevas dimensiones de la protección del consumidor en la era de la globalización (Goa, India, 10 y 11 de septiembre de 2001). El seminario reunió a representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) de los consumidores y a funcionarios estatales de países de la región para examinar diversas cuestiones relacionadas con los intereses de los consumidores, la competencia, la competitividad y el desarrollo de los países en desarrollo. También adoptó una lista de recomendaciones conocida como "la Declaración de Goa" para la Reunión de Expertos sobre los intereses de los consumidores, la competitividad, la competencia y el desarrollo" (Ginebra, 17 a 19 de octubre de 2001). También en la India, la UNCTAD y el Instituto de Comercio Exterior organizaron en Nueva Delhi del 19 al 30 de noviembre de 2001 un curso intensivo a nivel interregional de capacitación para negociadores de acuerdos relativos a las inversiones y a la competencia.

17. En África, la UNCTAD organizó en asociación con la Comisión de Monopolios y Precios de Kenya, un seminario regional sobre la política y el derecho de la competencia que tuvo lugar en Mombasa, Kenya del 26 al 30 de marzo de 2001. Asistieron al seminario, representantes de las autoridades de la competencia de todos los Estados miembros del MECAFNO, la CAO y la CODAM así como otros participantes, con la finalidad de crear capacidad institucional para la Autoridad de la Competencia de Kenya y otros organismos regionales de la competencia. Los participantes intercambiaron asimismo información en materia de redacción y adopción de leyes y políticas de la competencia y compartieron experiencias en la tramitación de varios casos.

18. Los días 21 y 22 de agosto de 2001, la UNCTAD y la Consumers International Regional Office for Africa, organizaron en Accra, Ghana, otro seminario regional africano sobre la integración entre la política de los consumidores, la política de la competencia, la competitividad y el desarrollo. El seminario reunió a dirigentes de la política de los consumidores de los gobiernos africanos, los medios empresariales y las entidades civiles para reflexionar sobre cuestiones específicas de África, intercambiar experiencias concretas y soluciones prácticas para abordar la cuestión de la defensa del consumidor en los países en desarrollo y formular recomendaciones para la reunión del Grupo de Expertos de Ginebra.

19. En el marco de un proyecto regional TrainForTrade, se realizó del 13 de noviembre al 4 de diciembre de 2001 un primer experimento de capacitación a distancia en derecho y política de la competencia dirigido a Benin, Burkina Faso y Malí. La finalidad del experimento, integrado por dos cursos -sobre formulación y aplicación del derecho y la política de la competencia- era capacitar a funcionarios superiores de los países antes mencionados.

20. En América Latina, la UNCTAD en colaboración con la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia organizó en Cartagena del 23 al 25 de julio de 2001 un seminario regional sobre políticas de protección del consumidor, competencia, competitividad y desarrollo. Asistió al seminario una amplia gama de participantes de distintos países de la región que mostraron profundo interés por las cuestiones examinadas, especialmente el enfoque más amplio dado a la competencia, la competitividad y el desarrollo en relación con las políticas de defensa del consumidor. El seminario aprobó recomendaciones que contenían numerosas propuestas interesantes que se presentaron a la reunión del Grupo de Expertos de Ginebra en donde volvieron a examinarse.

21. En colaboración con el Comité Estatal sobre Política Antimonopolio de Kirguistán, la UNCTAD organizó también la Conferencia Internacional de Países en Transición sobre la Competencia en Bishkek, los días 1 y 2 de octubre de 2001. La Conferencia examinó las últimas novedades en materia de leyes de la competencia a la luz de las reformas económicas que se llevan a cabo en las economías de transición y examinó métodos y prácticas de regular los monopolios naturales. También debatió varias cuestiones relativas a las políticas de defensa del consumidor y de cooperación internacional en la esfera de la competencia y de la defensa del consumidor y elaboró sus recomendaciones para la reunión del Grupo de Expertos de Ginebra.

### **C. Participación en seminarios y conferencias**

22. En 2001, funcionarios de la UNCTAD participaron en una serie de seminarios, simposios y conferencias relacionados con cuestiones relativas al derecho y la política de la competencia y la protección al consumidor. En particular, algunos especialistas de la UNCTAD hicieron exposiciones sustantivas o participaron en debates en las siguientes reuniones:

- a) El Tercer Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Desarrollo, organizado por la Asociación Nacional de Economistas de América Latina y el Caribe y la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba, celebrado en La Habana en enero-febrero de 2001;
- b) Cours de pratique juridique de l'entreprise et de l'investissement, celebrado por el Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo en febrero de 2001 en Roma;
- c) El seminario "New Issues in WTO: Investment, Competition, Environment and Trade Facilitation", organizado por Global Conferences, el Departamento de Comercio e Industria de Sudáfrica y la Comisión Europea en Ciudad del Cabo en febrero de 2001;
- d) En reuniones de la OCDE: Grupo de Trabajo N° 3 sobre cooperación internacional, reuniones del Comité sobre Derecho y Política de la Competencia y el Foro Mundial sobre Política de la Competencia (París, febrero, mayo y octubre de 2001);
- e) El simposio regional de la OMC sobre política de la competencia, el desarrollo económico y el sistema multilateral del comercio, celebrado por la OMC en cooperación con el Gobierno de Sudáfrica y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido en Ciudad del Cabo en febrero de 2001;

- f) El curso del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (CEAP)/Asociados para el Progreso, sobre políticas de la competencia para los países miembros de la CEAP, organizado conjuntamente por los Gobiernos del Japón y Tailandia y celebrado en marzo de 2001 en Bangkok;
- g) El curso de capacitación sobre comercio internacional para funcionarios de organismos vietnamitas, organizado por la Comisión Italiana para el Comercio en Hanoi en abril de 2001;
- h) La conferencia sobre política de la competencia en los servicios de infraestructura, organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Multilateral Investment Bank en Washington en abril de 2001;
- i) El seminario sobre comercio y competencia celebrado en junio de 2001 en Londres por la Asociación de Consumidores del Reino Unido;
- j) El sexto simposio internacional sobre política de la competencia, organizado por la OCDE y la Comisión de Comercio Leal de Corea en julio-agosto de 2001 en Seúl;
- k) El curso sobre política antimonopolista y de la competencia, organizado por el JICA y la Comisión de Comercio Leal del Japón en Osaka en septiembre de 2001;
- l) La reunión sobre un proyecto "7-Up Consumer Unity and Trust Society (CUTS)" sobre el estudio comparativo de los regímenes de competencia en países en desarrollo seleccionados del Commonwealth en Goa, India, en septiembre de 2001;
- m) El seminario del Programa de cooperación internacional sobre política de la competencia, "Building a Competition Culture", celebrado en cooperación con la OCDE y la Comisión de Comercio Leal de Taiwán, provincia de China en Phuket, Tailandia, en noviembre de 2001;
- n) La Conferencia Regional del MECAFNO sobre Derecho y Política de la Competencia, celebrada en noviembre de 2001 en Kampala, Uganda.

### **III. INFORMACIÓN SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

#### **A. Asistencia técnica prestada, proyectada o recibida**

23. En esta subsección se proporciona un resumen de las respuestas recibidas a la nota del Secretario General TDN 915 (1) de 19 de noviembre de 2001, en la que se pedía información sobre las actividades de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia.

## **Bélgica**

24. En el marco de las actividades de cooperación técnica, la División de Precios y Competencia de la Administración de la Política Comercial del Ministerio de Asuntos Económicos recibió la visita de una delegación de la República de China y de una delegación de la República de Corea.

## **Burkina Faso**

25. Burkina Faso recibe asistencia técnica del programa TRAINFORTRADE para el fortalecimiento de las capacidades de formación en comercio internacional. Con ese espíritu, del 13 de noviembre al 4 de diciembre de 2001 se organizó un seminario de formación a distancia sobre "la aplicación de la legislación sobre la competencia".

## **Colombia**

26. En relación con la cooperación técnica proporcionada por los organismos internacionales competentes, la Superintendencia de Industria y Comercio ha recibido la siguiente:

- a) Con el apoyo de la UNCTAD la entidad realizó la Reunión Regional sobre Protección del Consumidor, Competitividad y Desarrollo, en Cartagena de Indias (julio de 2001). Los temas desarrollados en esta ocasión fueron: i) Convergencia entre la protección del consumidor, la política de competencia y el desarrollo; ii) La política de protección del consumidor, competitividad y gobernabilidad; iii) Hacia una globalización más favorable para los países en desarrollo; iv) Perspectivas futuras del tema del consumidor y recomendaciones para el grupo de expertos sobre intereses de los consumidores, competitividad, competencia y desarrollo.
- b) El Banco Mundial otorgó un crédito a la Superintendencia para las siguientes actividades: i) Desarrollo del conocimiento institucional en materia de procedimientos, capacitándose a los funcionarios en las diferentes disciplinas necesarias para el desarrollo de sus actividades; ii) Desarrollo de una guía de procedimientos que permite llevar a cabo investigaciones sobre prácticas comerciales restrictivas y competencia desleal; iii) Desarrollo de la infraestructura, conformándose una biblioteca al tema de la competencia y reestructurándose el archivo documental; iv) Creación de una infraestructura de información para monitorear asuntos relativos a acuerdos contrarios a la libre competencia; v) Contratación de consultores para dar apoyo en el proceso de las investigaciones relativas a integraciones y prácticas comerciales restrictivas.

## **Costa Rica**

27. Durante 2001-2002 la Comisión para Promover la Competencia llevó a cabo las siguientes actividades de cooperación técnica internacional:

- a) México: El proyecto "Apoyo Institucional entre la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica y la Comisión Federal de Competencia de México en el

Marco del Proceso de Competencia". Esta iniciativa está debidamente aprobada por ambos países para realizarla en dos etapas. Este proyecto fue presentado en marzo de 2000 para ser desarrollado en dos etapas. Está pendiente la segunda etapa relacionada con la capacitación de los funcionarios de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Federal de Competencia de México durante 2002.

- b) Chile: i) El proyecto de cooperación técnica internacional "Fortalecimiento del Proceso de Competencia entre la Fiscalía Nacional Económica de Chile, la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica y la Pontificia Universidad Católica de Chile". El proyecto fue formulado para ser ejecutado en dos etapas. La primera etapa de su ejecución se llevó a cabo entre los meses de octubre y noviembre de 2001. Está pendiente de ejecutar la segunda fase durante 2002. ii) Convenio Interinstitucional entre la Fiscalía Nacional Económica de Chile y la Comisión para Promover la Competencia.
- c) Estados Unidos: dos funcionarios de la Federal Trade Commission brindan capacitación a funcionarios de la UTA-CPC.
- d) Canadá: Convenio de cooperación técnica para realizar pasantías y seminarios conjuntamente con la agencia del Canadá, en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio.
- e) Nicaragua: el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua solicitó la pasantía de dos funcionarios con el fin de brindarles capacitación y compartir experiencias en la aplicación de la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor.
- f) Uruguay: solicitud de capacitación a la Comisión para Promover la Competencia con el fin de recibir capacitación de dos funcionarios del Gobierno del Uruguay.

## **Croacia**

28. El Organismo de Protección de la Competencia en los Mercados (APMC) proporcionó asistencia técnica, en particular mediante servicios directos de consultoría (suministro de directrices para la redacción de legislación nacional sobre la competencia, organización del trabajo, intercambio de experiencias, etc.), a los siguientes países y organizaciones internacionales:

- a) La ex República Yugoslava de Macedonia (Ministerio de Comercio): i) se organizaron reuniones consultivas en Zagreb (en la primavera de 2000) y en Ohrid (como parte del seminario internacional sobre "distintas etapas en la elaboración de las políticas sobre la competencia en los países de la región", organizado por la Fundación Alemana para la Cooperación Jurídica Internacional y el Pacto de Estabilidad en octubre de 2000); ii) se proporcionaron directrices para la redacción de legislación nacional de Macedonia sobre la competencia y se prestó asistencia para otras actividades;

- b) Albania: se prestó asistencia para la organización de una reunión en Zagreb con la delegación de Albania, el intercambio de experiencias sobre la redacción y la aplicación de legislación sobre la competencia de Croacia y la organización del trabajo del APMC;
- c) Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento: el APMC preparó dos encuestas sobre la política de la competencia (estadísticas) en 1999 y 2000;
- d) Banco Mundial: el APMC preparó una encuesta sobre la política de la competencia (estadística y otras informaciones) en marzo de 2001.

29. El APMC también recibió asistencia técnica, principalmente mediante servicios de consultoría (visitas directas, reuniones de trabajo y participación en seminarios internacionales) de los siguientes organismos nacionales de defensa de la competencia y de los siguientes Estados:

- a) Fundación IRZ (Berlín): proporcionó servicios de consultoría para la elaboración de la nueva legislación sobre la competencia de Croacia y su armonización con la legislación de la CE, así como asistencia mediante visitas y reuniones de trabajo.
- b) OCDE: i) los representantes del APMC participaron en seminarios internacionales sobre la política de la competencia organizados por la OCDE en Viena para países no miembros (seminario anual de dos semanas de duración); ii) los representantes del organismo también participaron en seminarios internacionales de tres días de duración sobre el mejoramiento de la legislación nacional que se basan en la iniciativa regional sobre el derecho y la política de la competencia en Europa sudoriental, en el marco de la carta de inversión del Pacto de Estabilidad. Esos seminarios fueron organizados por los organismos nacionales de defensa de la competencia de los países de la región (se organizarán de cuatro a seis seminarios por año durante el período 2001-2006).
- c) Estados Unidos y Hungría: los representantes del APMC participaron en un seminario internacional sobre la política de la competencia (intercambio de experiencias, servicios de consultoría) organizado en Budapest por los organismos de defensa de la competencia de los Estados Unidos y Hungría.
- d) Turquía: el APMC participó en un seminario internacional sobre política de la competencia organizado en Estambul por el Organismo Turco de Cooperación Internacional (TICA) y el Organismo de Defensa de la Competencia de Turquía.

### **Alemania**

30. En 2001 la Oficina Federal de Cárteles proporcionó asistencia técnica a Hungría y Rumania y participó en seminarios/cursos internacionales en Indonesia (seminario en Yakarta), Austria (seminario de estudios por caso para 20 países en transición, en Viena), Viet Nam (dos cursos en Hanoi y Ciudad Ho Chi Minh), Pakistán (seminario en Islamabad), China (simposio y seminario en Haikou), Estonia (seminario para cuatro países de la región del Báltico en Tallinn) y Kenia (seminario regional de capacitación en Mombasa). También en mayo

de 2001, la Oficina Federal de Cárteles organizó en Berlín su décima Conferencia internacional sobre competencia. En esa reunión, que ha sido una tradición desde 1982 y a la que asistieron cerca de 300 expertos en competencia procedentes de más de 50 países así como representantes de alto nivel de las esferas política, industrial y académica, se examinaron los problemas actuales que plantea la política y el derecho de la competencia. El tema de la Conferencia del año pasado fue "La competencia en la nueva economía - Internet, un nuevo impulso".

### **Irán**

31. En mayo de 1998 la UNCTAD organizó en el Irán un seminario sobre el derecho y la política de la competencia con la participación de representantes de los sectores público y privado de ese país.

### **Israel**

32. En la esfera de la asistencia técnica el Organismo Antimonopolios de Israel (IAA) tiene escasa experiencia, derivada sobre todo de las breves pasantías de sus empleados en organismos extranjeros de defensa de la competencia y en una empresa privada de consultoría. En otoño de 2000, el IAA envió a cuatro empleados a los organismos federales antimonopolios de los Estados Unidos para una pasantía de dos meses de duración. Durante esa pasantía, los empleados se familiarizaron ampliamente con la experiencia, la jurisprudencia y el tipo de personal de los organismos de los Estados Unidos. Sobre la base de esa experiencia, los empleados prepararon y distribuyeron documentos detallados en los que resumieron lo que habían aprendido acerca de los enfoques y las experiencias de los organismos de los Estados Unidos en industrias y casos específicos. Esos documentos resultaron sumamente útiles para la labor del IAA porque permitieron que los encargados de tramitar los casos comprendieran las diversas consideraciones que se plantean en el curso de su labor en materia de competencia. Además, las pasantías resultaron útiles porque permitieron que el IAA observara en detalle la estructura de los organismos de los Estados Unidos y estableciera contactos directos con su personal, todo lo cual facilitará la cooperación futura entre los organismos.

### **Jamaica**

33. La Comisión de Comercio Leal de Jamaica no se ha beneficiado de mucha asistencia técnica proporcionada por Estados u organismos internacionales en lo que respecta al derecho y la política de la competencia. Sin embargo, se le ha pedido que compartiera conocimientos técnicos con algunos Estados a través de conferencias.

### **Japón**

34. La Comisión de Comercio Leal japonesa ha ofrecido una amplia variedad de programas de asistencia técnica a fin de que se comprenda mejor la importancia de elaborar, aplicar y hacer cumplir prácticas eficaces en materia de competencia, y comparte sus experiencias en esa esfera. Entre sus programas cabe mencionar los seminarios y cursos cortos de tres a cinco días de duración, los cursos de capacitación más largos (por ejemplo, un mes) y la asistencia técnica intensiva para algunos países en desarrollo mediante el envío de expertos de la Comisión de Comercio Leal que prestan ayuda a nivel local durante uno o dos años. Los programas de la Comisión están destinados a los expertos en política de la competencia procedentes de países en

desarrollo o en transición, en particular países en desarrollo de Asia. Entre sus cursos de capacitación más largos, la Comisión, en cooperación con la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional ha organizado desde 1994 un curso sobre leyes antimonopolios y política de la competencia con miras a que se comprenda en forma general la Ley antimonopolios del Japón y su política económica en comparación con la de los países participantes. El análisis de la experiencia del Japón en esta esfera contribuye a que se cumpla efectivamente la legislación antimonopolios y se aliente la cultura de la competencia en los países participantes. Unos diez participantes procedentes de organismos de defensa de la competencia u otros similares participaron en cada curso de capacitación de un mes de duración. Además, desde 1998, la Comisión de Comercio Leal ha organizado otro curso anual de capacitación para los organismos chinos destinado a contribuir a la elaboración de una nueva legislación amplia en materia de competencia en China. La Comisión también ha ofrecido cursos de capacitación al organismo ruso de defensa de la competencia.

35. La Comisión de Comercio Leal japonesa y Tailandia, en cooperación con otros países miembros, han organizado cada año desde 1996 un programa de capacitación en la esfera de la política de la competencia en el marco del programa Asociados para el Progreso del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (CEAP). El programa tiene por objeto ayudar a crear capacidad entre los expertos de nivel medio o superior de los países miembros, en particular los países en desarrollo miembros, proporcionando diversos cursos en la esfera de la política de la competencia (conferencias y estudios de casos), así como cursos generales y algunos cursos especializados. Unos 50 participantes han asistido cada año a ese programa de tres días de duración. Además, la Comisión, en cooperación con Tailandia y Viet Nam, se propone organizar un nuevo programa de capacitación en el marco del CEAP. Asimismo, la Comisión ha enviado expertos para que presten asistencia técnica intensiva sobre la política de la competencia a Indonesia, Lituania, Malasia, Rusia, Tailandia y Viet Nam.

### **Líbano**

36. En el marco del proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que está a cargo del Ministerio de Economía y Comercio, se prevé que en enero de 2002 un experto proporcionará asistencia técnica y jurídica para la elaboración de una ley moderna sobre la competencia para definir la política del Líbano en esa materia y prever la creación de un ente de reglamentación de la competencia.

### **Madagascar**

37. La asistencia técnica prestada en el marco de la cooperación internacional consistía en lo siguiente:

- a) La organización por la UNCTAD juntamente con el Gobierno de Madagascar en Antananarivo los días 15 y 16 de diciembre de 1999 de un seminario sobre la política de la competencia en Madagascar en el umbral del próximo milenio;
- b) La celebración los días 10 a 12 de diciembre en Antananarivo de un seminario sobre la política de la competencia de Madagascar en el contexto de la mundialización.

**Filipinas**

38. La Comisión del Arancel de Filipinas solicitó asistencia y ayuda técnica de la Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional (AUSAID) a través de la Philippine-Australia Governance Facility para la segunda fase del estudio titulado "Redacción de las bases generales de la política de competencia en Filipinas". El proyecto fue aprobado en mayo de 2000 y fue iniciado por el Institute for Research and International Competitiveness (IRIC) de Australia. La segunda fase del estudio se ocupó de la aplicación del derecho de la competencia en Filipinas en determinadas industrias y de los requisitos detallados para esa aplicación. Los resultados del estudio se presentaron posteriormente a los círculos académicos, las ramas judicial y legislativa, otras instituciones del Gobierno, las empresas y la industria y los grupos de consumidores en un seminario que tuvo lugar en agosto de 2001. Además, en 2001 los representantes de la Comisión del Arancel, junto con otros participantes de Filipinas, tomaron parte en las siguientes actividades de capacitación:

- a) Giras de estudio para visitar las principales instituciones de defensa de la competencia con los auspicios del Gobierno de Australia (Australia, agosto y septiembre);
- b) Curso de capacitación sobre la creación de modelos de análisis de equilibrio general computable (AEGC) en la Universidad Monash (Australia, enero);
- c) Capacitación práctica en la creación de modelos de AEGC, IRIC y Universidad Monash de Australia (Manila, abril);
- d) Quinto curso sobre políticas de la competencia para los países miembros de la CEAP, organizado por el programa Asociados para el Progreso del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (CEAP), con el auspicio de los Gobiernos del Japón y de Tailandia (Bangkok, marzo).

**Rumania**

39. El Consejo de Defensa de la Competencia rumano recibió asistencia de la Comisión Europea y, junto con la Oficina de Defensa de la Competencia, se benefició de un proyecto financiado con el presupuesto del programa PHARE, para fortalecer la capacidad administrativa en la esfera de la competencia y la ayuda estatal. El proyecto se inició en julio de 2001 y los asociados hermanos son el Ministerio Federal de Finanzas de Alemania y el Organismo de Defensa de la Competencia de Italia. El proyecto consta de dos componentes, la política de competencia y la política de ayudas públicas, y sus objetivos consisten en completar y adoptar legislación secundaria en la esfera de la competencia y las ayudas públicas de conformidad con el acervo comunitario, así como la capacitación de expertos rumanos. Se establecieron contactos directos con expertos de la Comisión Europea mediante la participación en una serie de conferencias anuales sobre la política de la competencia organizadas por la Dirección General de la Competencia que permitieron que los participantes intercambiaran experiencias y abordaran diversas cuestiones de común interés en esa esfera. El Consejo también se benefició de la asistencia técnica del Gobierno de los Estados Unidos, prestada a través de la USAID, que consiste en misiones de larga duración de la Comisión Federal de Comercio y del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Un asesor especial de la Comisión Federal de Comercio está

prestando asistencia al personal del Consejo de Defensa de la Competencia que se ocupa de los casos de competencia. En el contexto del programa multilateral de asistencia de la OCDE para los países de Europa central y oriental, los expertos del Consejo de Defensa de la Competencia se beneficiaron de una serie de seminarios sobre diversos temas como el abuso de la posición dominante, los acuerdos verticales, las fusiones, los acuerdos horizontales, la interfaz entre la competencia y la reglamentación económica y la desmonopolización.

40. Rumania es miembro del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental. En el pacto de inversión que han propuesto los organismos internacionales y los equipos económicos de los países de Europa Sudoriental se prevén más de 20 iniciativas regionales especiales. En materia de competencia, se han previsto tres reuniones temáticas:

- a) Una reunión sobre el derecho y la política de la competencia y la apertura de los mercados a la competencia (Bucarest, octubre de 2001);
- b) Una reunión para adoptar medidas destinadas a contrarrestar el comportamiento anticompetitivo (Sofía, noviembre de 2001); y
- c) Una reunión sobre la creación de instituciones y el establecimiento de una base para la cooperación internacional (Belgrado, marzo de 2002).

41. Esas reuniones permitirán mejorar la cooperación regional y bilateral entre los organismos de defensa de la competencia. Cada país presenta sus casos concretos en el marco de la reforma de la reglamentación de la competencia y los debates resultan muy útiles porque los países de la región se enfrentan con muchos problemas similares.

### **Samoa**

42. Samoa ratificó hace poco dos acuerdos regionales con miras a establecer el libre comercio entre los países miembros del Foro del Pacífico. Estos acuerdos son el Pacific Island Countries Trade Agreement (PICTA, 2001) y el Pacific Agreement on Closer Economic Cooperation (PACER, 2001). En virtud de esos dos acuerdos, todos los países pertenecientes a la zona de libre comercio recibirán asistencia técnica para la facilitación y promoción del comercio, la creación de capacidades y los programas de ajuste estructural. Esa asistencia será proporcionada sobre todo por la secretaría del Foro en virtud de un programa de cooperación que se ha de aprobar en conjunción con las Partes en los acuerdos. Con arreglo a esas estipulaciones, Samoa en su calidad de Parte se compromete a adoptar las políticas y las prácticas aceptadas internacionalmente en materia de competencia y libre comercio en cumplimiento de los objetivos de los acuerdos.

### **Suecia**

43. El Organismo de Defensa de la Competencia de Suecia ha prestado asistencia técnica de diversas maneras. El Organismo observó que ha habido un gran aumento en la demanda de asistencia técnica en los últimos años, especialmente por parte de países que han solicitado ser admitidos a la Unión Europea. El Organismo ha dado prioridad a la prestación de asistencia a los organismos de defensa de competencia de esos países, especialmente los países del Mar Báltico. El Organismo participa en dos amplios proyectos Cupertino con los organismos de

Polonia y Lituania, en ambos casos en el marco de los proyectos de hermanamiento de la Unión Europea. En 2001 el Organismo sueco destinó importantes recursos a esos proyectos. Los expertos del Organismo prestaron asistencia a los organismos de Polonia y Lituania para poner en práctica sus políticas de competencia, y los expertos de esos organismos realizaron visitas de estudio al Organismo sueco. Este último también recibió a colegas de Estonia y participó en seminarios en Letonia. La asistencia técnica sueca se centró en particular en la aplicación de la legislación sobre la competencia y la promoción de actitudes favorables a la competencia en la sociedad. El Organismo sueco también participó en seminarios de asistencia técnica organizados por la OCDE en Moscú y Tallinn. También se prestó asistencia técnica bilateral: por ejemplo, el Organismo sueco recibió visitas de delegaciones de China y Albania, entre otras.

44. En lo que se refiere a las respuestas anteriores de Suecia a las solicitudes de información sobre asistencia técnica, en la presente respuesta se dijo que algunos países, particularmente los países en transición a una economía de mercado, parecen necesitar asistencia para la aplicación de políticas de competencia y legislación en esa materia en los organismos pertinentes y en la administración en su conjunto. En otros países que tienen más experiencia con la política de la competencia, parece existir la necesidad de proporcionar capacitación práctica al personal de los organismos en lo que respecta a la aplicación de la legislación sobre la competencia. Otra esfera de gran prioridad son los problemas de competencia relacionados con la desreglamentación en ciertos sectores de la infraestructura. También se necesita ayuda para abordar las cuestiones relativas al acceso a los mercados y la relación entre la política de la competencia y la política comercial, probablemente como resultado de la labor en curso en la OMC. Se podrían ofrecer más recursos mediante un aumento de la eficiencia, lo cual podría lograrse a través de una planificación detallada y el intercambio de información entre las diversas partes (las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales) que son responsables de proyectos de asistencia técnica en esa esfera o en esferas conexas. La iniciativa que puede adoptar la secretaría de la UNCTAD a este respecto es motivo de gran interés.

### **Túnez**

45. Desde que se puso promulgó la Ley sobre la competencia y los precios, Túnez se beneficia de programas de asistencia técnica amplios y variados. Esa cooperación se ha incrementado con la creación del Consejo de la Competencia. Ese Consejo mantiene relaciones de cooperación con el Consejo de la Competencia francés y la Dirección General de la Competencia Leal, del Consumo y de la Represión del Fraude de Francia, de la manera siguiente:

- a) Desde 1997, las dos partes establecen cada año un programa de cooperación, con la participación del personal directivo del Consejo, en particular, en cursos sobre la competencia y sobre los métodos de trabajo utilizados para la realización de encuestas y la preparación de expedientes.
- b) Visitas de la Presidenta del Consejo de la Competencia francés y del Director General de la Dirección General de la Competencia Leal, del Consumo y de la Represión del Fraude de Francia a Túnez para participar en mesas redondas y trabajos relacionados con la competencia.

46. La asistencia de la Dirección General se presta en el marco de un programa de cooperación para la elaboración de la ley respectiva y la formación del personal directivo:

- a) Asistencia para la elaboración de la ley tunecina sobre la competencia y los precios;
- b) Formación de personal, en particular mediante la formación de investigadores de los organismos de defensa de la competencia, y la organización de seminarios, cursos y talleres de participación limitada sobre temas técnicos específicos.

47. La UNCTAD ha prestado asistencia técnica a Túnez en los siguientes aspectos:

- a) Organización de seminarios regionales para promover la cultura de la competencia, alentar el intercambio de ideas y de información entre países de una misma región sobre las prácticas comerciales restrictivas y las prácticas contrarias a la competencia;
- b) Realización de encuestas y estudios. En 1998 la UNCTAD realizó para Túnez dos estudios en materia de competencia.

### **Viet Nam**

48. Viet Nam está elaborando su ley sobre la competencia. Se espera que el proyecto se termine y se presente a la Asamblea Nacional para su aprobación en 2004. Durante el proceso de elaboración, la cooperación y la asistencia internacionales han desempeñado un papel muy importante. En 2001, Viet Nam recibió cooperación y asistencia efectivas de otros países y de organizaciones internacionales, concretamente como se indica a continuación:

- a) El Ministerio de Comercio junto con el PNUD (Hanoi) y la UNCTAD ejecutaron un proyecto encaminado a crear la capacidad y las instituciones necesarias para el derecho y la política de la competencia. Entre las principales actividades del proyecto cabe mencionar la reunión y traducción de documentos relacionados con el derecho y la política de la competencia, así como la organización de tres cursos internacionales sobre ese tema con la participación de expertos de otros países y de organizaciones internacionales.
- b) El Ministerio de Comercio también recibió asistencia técnica de otros países como el Canadá, Corea, Francia y la Provincia china de Taiwán, y de organizaciones internacionales como la OCDE y el CEAP, que patrocinaron la participación de funcionarios vietnamitas en cursos internacionales;
- c) En septiembre de 2001, el PNUD (Hanoi) invitó al comité de redacción de la ley sobre la competencia de Viet Nam a participar en la reunión de los donantes y a hacer una presentación en esa reunión.

### **Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)**

49. El Secretario General Adjunto de la ALADI apreció las importantes acciones ejecutadas por la UNCTAD dentro del programa de asistencia técnica, asesoramiento y formación sobre derecho y política de la competencia. De la misma manera reiteró la petición formulada por la

ALADI y la UNCTAD a través de la nota ALADI/SGA-PRO 308/01 de 12 de julio de 2001, para que en la próxima sesión del Grupo Interinstitucional de la ALADI, a celebrarse del 3 al 5 de julio de 2002, se considere la propuesta de emprender un programa para encarar el tema sobre política de la competencia en el marco del proceso de integración latinoamericano desarrollado en el ámbito de la ALADI.

### **Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO)**

50. La Comisión de la UEMAO se congratula del apoyo recibido de la Unión Europea, que ha financiado los estudios previos para la elaboración de sus proyectos de textos comunitarios sobre la competencia.

### **Organización Mundial del Comercio**

51. En el párrafo 22 de la Declaración Ministerial de Singapur se establece que el programa de cooperación técnica de la secretaría de la OMC se pondrá a disposición de los países miembros que son países en desarrollo y, en especial, de los menos adelantados, para facilitar su participación en la labor del Grupo de Trabajo de la OMC sobre la interacción entre el comercio y la política de la competencia que se establece en el párrafo 20 de la Declaración. Además, en la Conferencia Ministerial que se celebró en Seattle en noviembre y diciembre de 1999 los países en desarrollo dieron a conocer su deseo de obtener ayuda adicional y más intensiva en la esfera del comercio y la política de la competencia, en especial mediante seminarios regionales y actividades similares. En 2001 se organizaron diversas actividades en apoyo de esos objetivos, en la mayoría de casos en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales.

52. En febrero de 2001 se celebró en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) un seminario regional de la OMC, titulado "Política de la competencia, desarrollo económico y el sistema multilateral de comercio: panorama general de las cuestiones y opciones para el futuro", destinado a los miembros y observadores africanos de la OMC. Este seminario lo organizó la secretaría de la OMC en cooperación con el Gobierno de Sudáfrica y el apoyo financiero del Gobierno del Reino Unido (Departamento de Desarrollo Industrial). En él se examinó gran variedad de cuestiones relacionadas con la función de la política de la competencia en los países en desarrollo, las necesidades de esos países en lo que respecta a la asistencia técnica y otras formas de cooperación, y la función que podría desempeñar el sistema de comercio multilateral para apoyar la aplicación de políticas eficaces de competencia nacional por parte de los miembros que sean países en desarrollo. Asistieron al seminario representantes de aproximadamente 40 miembros de la OMC y países observadores de toda África y se contó con la participación de destacados expertos de organismos que se ocupan de la competencia, universidades y organizaciones de la sociedad civil de dentro y fuera de la región, así como de otras organizaciones intergubernamentales, entre ellas la UNCTAD, el MECAFMO y la OCDE.

53. Durante el año un representante de la secretaría de la OMC participó como experto en dos reuniones regionales organizadas por la OCDE, dentro de su programa de contactos (Outreach programme) para organizaciones de países no miembros en la esfera del derecho y la política de la competencia. En especial, la secretaría participó en reuniones regionales/internacionales celebradas en Brasilia (en cooperación con las autoridades competentes del Gobierno del Brasil) y en Seúl (en cooperación con la Comisión de Comercio Leal de Corea). En estas reuniones se facilitó a los delegados actualizaciones de la labor preparatoria en curso y sobre el balance de la

labor de la OMC en materia de política de la competencia. En 2001 un representante de la secretaría escribió (en colaboración con el Presidente del Grupo de Trabajo de la OMC sobre la interacción entre el comercio y la política de la competencia) un documento para su presentación en el "Seminario del Marco Integrado acerca de la incorporación del comercio a las estrategias de desarrollo de los países: perspectivas de los países menos adelantados" (copatrocinado por la OMC, la UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional, el Fondo Monetario Internacional, el PNUD y el Banco Mundial). En este documento se destacaron los importantes vínculos existentes entre la política de la competencia, la liberalización del comercio y la reforma del marco normativo como elementos de las estrategias nacionales de desarrollo de los países en desarrollo y los países menos adelantados.

54. También se hizo hincapié en las actividades de cooperación técnica en que participan organizaciones no gubernamentales. En junio de 2001 un representante de la secretaría de la OMC participó en un seminario organizado por la Asociación de Consumidores del Reino Unido en cooperación con la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores.

El seminario contó con la participación de varias organizaciones no gubernamentales interesadas en cuestiones relativas a la relación entre comercio y política de la competencia, entre ellas Ayuda en Acción, Amnistía Internacional, Ayuda Cristiana, Consumer Unity and Trust Society (CUTS), la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores, el Comité Oxford de Socorro contra el Hambre y el Movimiento Pro Desarrollo Mundial. En octubre de 2001 la secretaría participó en el simposio internacional sobre política de la competencia e intereses de los consumidores que se celebró en Ginebra. Organizó esta reunión la Consumer Unity and Trust Society y participaron muchas organizaciones no gubernamentales así como representantes de gobiernos nacionales y organizaciones intergubernamentales. En 2001 representantes de la secretaría también participaron como instructores en: i) un curso de verano de la Universidad de Ginebra sobre cuestiones relativas a la política de la competencia y el sistema de comercio multilateral, al que asistieron muchos delegados de países en desarrollo; y ii) varias sesiones del curso de política comercial de la OMC destinado a participantes de diversas regiones del mundo en desarrollo. La secretaría también participó en dos sesiones extraordinarias sobre política de la competencia y el sistema de comercio multilateral, organizados por el Centro de Estudios Prácticos de la Negociación Internacional en cooperación con la UNCTAD, destinados a delegados de los países en desarrollo destacados en Ginebra.

55. En 2002 se llevará a cabo un programa ampliado de asistencia técnica sobre comercio y política de la competencia, en cooperación con la UNCTAD y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, atendiendo los compromisos que figuran en los párrafos correspondientes de la Declaración Ministerial de Doha. En el párrafo 24 de la Declaración se reconoce "la necesidad de los países en desarrollo y menos adelantados de que se potencie el apoyo para la asistencia técnica y la creación de capacidad en esta esfera, incluidos el análisis y la formulación de políticas para que puedan evaluar mejor las consecuencias de una cooperación multilateral más estrecha para sus políticas y objetivos de desarrollo, y el desarrollo humano e institucional", y se emplaza a los miembros de la OMC a que atiendan esas necesidades, trabajando en cooperación con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, entre ellas la UNCTAD, y a través de cauces regionales y bilaterales adecuados. En respuesta a esta directiva, las actividades correspondientes incluirán diversas reuniones conjuntas OMC-UNCTAD, como cursos regionales y un simposio para los delegados destacados en Ginebra.

## **B. Solicitudes de asistencia técnica**

56. En la presente subsección figuran pasajes de las respuestas recibidas en relación con solicitudes de asistencia técnica, con indicación de las esferas o cuestiones específicas de derecho y política de la competencia que los Estados desean que se destaquen.

### **Angola**

57. Dado que Angola es un país que negocia pasar de una economía de planificación centralizada a una economía de mercado, necesita apoyo en las esferas siguientes:

- a) Servicios de capacitación, mediante seminarios o pasantías, para que puedan realizarse mejoras en las esferas del derecho y la política de la competencia;
- b) Acceso a la legislación vigente en otros países, especialmente de Europa, en materia de política de la competencia, con el fin de promover el perfeccionamiento del derecho de la competencia de Angola que actualmente se está elaborando;
- c) Acceso a las experiencias de otros países en reglamentación de la competencia, en relación con las necesidades de organización de un mecanismo regulador, su estructura y su funcionamiento;
- d) Apoyo directo y servicios de asesoramiento con el fin de fomentar la organización y el desarrollo de las actividades económicas del país.

### **Armenia**

58. La Comisión Estatal de Protección de la Cooperación Económica solicita asistencia técnica para conseguir que sus condiciones de trabajo y de capacitación alcancen el nivel mínimo necesario de tal manera que una vez contratado el personal con las aptitudes profesionales requeridas la Comisión pueda ejercer sus competencias y funciones señaladas por la ley. Se necesita asistencia técnica sobre todo en las formas siguientes:

- a) Asesoramiento y asistencia en las esferas de aplicación de la ley, análisis de mercados, etc.;
- b) Servicios de asesoramiento por parte de un asesor residente;
- c) Capacitación;
- d) Establecimiento de una biblioteca;
- e) Adquisición de equipo (incluido equipo de diseño de páginas Web).

## **Irán**

59. Se solicita asistencia técnica en las esferas siguientes:

- a) Cooperación para preparar un estudio sobre las prácticas comerciales restrictivas y sus consecuencias para la economía iraní;
- b) Seminarios o cursos destinados a describir la Ley modelo de la UNCTAD para el derecho y la política de la competencia;
- c) Ayuda consultiva para adoptar y modificar leyes y políticas relacionadas con la competencia, habida cuenta de los programas de privatización y de liberalización de la reglamentación;
- d) Seminarios o cursos para que los funcionarios iraníes se familiaricen con la experiencia de los países que han adoptado legislación sobre la competencia;
- e) Seminarios o cursos sobre política de la competencia y derechos de propiedad intelectual;
- f) Cursos de capacitación para funcionarios que trabajarán en el organismo encargado de controlar las prácticas comerciales restrictivas;
- g) Seminarios o cursos para examinar las consecuencias del derecho y la política de la competencia sobre las PYME.

## **Jamaica**

60. La Comisión de Comercio Leal considera que la creciente liberalización del sector de las telecomunicaciones hace que la asistencia técnica resulte cada vez más inadecuada, por lo que es muy necesario contar con capacitación y asistencia técnica en esta esfera. Aunque en la Ley de competencia leal de Jamaica no figura ninguna disposición que se refiera a fusiones y adquisiciones, es lógico pensar que esta situación podría cambiar con el tiempo. Como es bien sabido, la investigación y las acciones judiciales en relación con las actividades de los cárteles requieren conocimientos prácticos específicos, por lo que puede aprenderse mucho de los Estados que tienen experiencia al respecto, razón por la cual la Comisión recibiría complacida ayuda a este respecto.

61. Si se dispone de los recursos necesarios, la Comisión de Comercio Leal desearía llevar a la práctica los proyectos siguientes:

- a) Creación de capacidad y mejoramiento de servicios, en lo que se refiere a las actividades siguientes:
  - i) organización de un curso sobre la competencia en Jamaica;
  - ii) visitas de estudio a la Comisión Federal de Comercio;

- iii) visitas esporádicas de consultores;
- iv) asistencia de expertos jamaicanos a seminarios internacionales;
- b) Desarrollo de capacidad en materia de telecomunicaciones;
- c) Establecimiento del sitio Web de la Comisión de Comercio Leal y mejoramiento de la gestión de la base de datos de la Comisión;
- d) Establecimiento de una orientación de política internacional de la Comisión;
- e) Ayuda a la educación pública;
- f) Establecimiento de una biblioteca.

### **Kenya**

62. La Comisión de Monopolios y Precios necesita asistencia técnica que le permita hacer lo siguiente:

- a) Impartir conocimientos prácticos en las esferas del derecho de la competencia, el análisis económico y financiero, la aplicación de leyes administrativas y mercantiles, y el análisis estadístico, así como mejorar la utilización eficaz de sistemas modernos de información de la gestión;
- b) Adquirir equipo (computadoras, impresoras, etc.) y vehículos automóviles para facilitar la investigación, la capacitación en el lugar de trabajo y la aplicación;
- c) Colaborar con las autoridades establecidas en materia de competencia, en especial las de países desarrollados;
- d) Contratar a consultores en la elaboración de leyes y la capacitación de personal;
- e) Establecer un centro de documentación como base de recursos para la política de la competencia y la aplicación de la ley;
- f) Crear un banco de datos;
- g) Crear un sitio Web y adquirir otras instalaciones basadas en la tecnología de la información;
- h) Adquirir conciencia acerca de la política y el derecho de la competencia.

63. Las estrategias prácticas para alcanzar las metas indicadas pueden consistir en lo siguiente:

- a) Capacitación de funcionarios especializados en derecho y política de la competencia;
- b) Adquisición de servicios de asesoramiento y consultoría;

- c) Participación en reuniones regionales e internacionales sobre política y derecho de la competencia;
- d) Adquisición de equipo, vehículos e instalaciones de tecnología de la información;
- e) Adquisición de materiales de referencia;
- f) Establecimiento de programas de promoción;
- g) Adquisición de oficinas adecuadas.

### **Madagascar**

64. La asistencia técnica solicitada consiste en lo siguiente:

- a) Asistencia técnica a nivel de concienciación y difusión del nuevo texto, lo que requiere una extensa labor teniendo en cuenta que el grado de desarrollo de las regiones es muy diverso;
- b) Garantizar la formación de los capacitadores en la esfera del derecho y la política de la competencia;
- c) Asistencia técnica de un representante de la UNCTAD (consejero y observador) para establecer el Consejo de la Competencia con el fin de evitar los errores y conseguir que ese órgano sea rápidamente operativo;
- d) Documentación completa sobre las disposiciones en vigor en los diferentes países acerca de la política de la competencia, el comercio, sobre todo el dumping, la protección del consumidor, la propiedad industrial, la competencia desleal, la reglamentación de los precios y las sociedades mercantiles;
- e) Participación en cursillos de capacitación de corta duración de personal dirigente de Madagascar en la esfera de la legislación sobre la competencia.

### **Malta**

65. La Oficina de Competencia Leal de la División del Consumidor y la Competencia, dependiente del Ministerio de Servicios Económicos de Malta, pedirá por medio de la Oficina de Intercambio de Información sobre Asistencia Técnica (TAIEX) los servicios de un experto para examinar el proyecto de reglamento del control de las fusiones y también contratará a expertos por medio del proyecto Twinning Light para que contribuyan a establecer una dependencia especial sobre fusiones y para capacitar a funcionarios en lo que se refiere a los aspectos jurídicos y económicos de la legislación en materia de fusiones.

### **Filipinas**

66. Se necesita asistencia técnica en las formas siguientes:

- a) Acceso a la experiencia de otros países en lo relativo a mejorar y aplicar leyes y políticas amplias sobre la competencia;
- b) Medidas estratégicas para perfeccionar y mejorar los criterios y medidas destinados a tratar las cuestiones de competencia;
- c) Creación de instituciones de los organismos encargados de la competencia;
- d) Seminario basado en el estudio de casos para mejorar las técnicas de investigación;
- e) Establecimiento de redes para compartir información;
- f) Participación en foros bilaterales y multilaterales;
- g) Asesoramiento y capacitación del personal de los organismos reguladores;
- h) Perfeccionamiento de los conocimientos prácticos de los miembros de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

### **Túnez**

67. Se desea asistencia técnica en las esferas siguientes:

- a) Asistencia técnica documental, desarrollo de instrumentos de difusión de información y vulgarización, prospectos y folletos, sobre todo asistencia para establecer directrices destinadas a las empresas.
- b) Fortalecimiento de los medios humanos y materiales de las instituciones encargadas de la competencia con el fin de perfeccionar el establecimiento de mecanismos de promoción de una cultura de la competencia.
- c) Mejoramiento de la capacidad del personal dirigente tunecino en lo que se refiere a las negociaciones multilaterales futuras que se celebrarán en la OMC.
- d) Apoyo técnico en el tratamiento de casos concretos, sobre todo porque en el actual contexto de mundialización el número creciente de asuntos que tienen consecuencias en varios países hace necesaria la cooperación entre las autoridades interesadas.
- e) Formación en técnicas de encuesta sobre las prácticas contrarias a la competencia, así como de los consejos permanentes para la aplicación del derecho de la competencia y modificaciones que, si procede, deban introducirse.
- f) Desde su creación, las solicitudes presentadas al Consejo de la Competencia resultan insuficientes, debido en gran parte a que los operadores económicos desconocen el derecho de la competencia y el funcionamiento del Consejo. Reconociendo esta

situación, el Consejo tiene previsto establecer un amplio programa para fomentar la cultura de la competencia mediante la organización de seminarios y cursos sobre este tema, así como reuniones con operadores económicos. También prevé la creación de una asociación del derecho de la competencia y una difusión más amplia de su informe anual.

### **Viet Nam**

68. Es importante para Viet Nam recibir asistencia internacional con el fin de ultimar con arreglo al calendario previsto el proyecto de ley sobre la competencia. Viet Nam siempre agradece profundamente la cooperación técnica y la asistencia de otros países y organizaciones internacionales, que espera seguir recibiendo en el futuro, en especial en las esferas siguientes:

- a) Capacitación y perfeccionamiento de los conocimientos prácticos de los funcionarios encargados de elaborar y aplicar el derecho relativo a la competencia;
- b) Organización de reuniones técnicas internacionales con expertos de otros países y de organizaciones internacionales con el fin de intercambiar experiencias en la elaboración de legislación sobre la competencia;
- c) Asistencia económica para estudiar y elaborar el derecho sobre la competencia y establecer un comité de la competencia eficaz para aplicar ese derecho en el futuro.

### **Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO)**

69. La UEMAO, en previsión de que se aprueben sus textos sobre la competencia durante el primer semestre de 2002, ha incluido en su plan de acción para la aplicación de sus normas comunitarias los cuatro elementos fundamentales siguientes:

- a) Finalización del marco institucional mediante la aprobación de las normas de aplicación. Esta labor requiere disponer de buenas referencias que la UEMAO desea buscar en la Unión Europea, cuya legislación comunitaria ha inspirado mucho la redacción de sus proyectos de reglamentos. En la práctica se tratará además de la documentación y las opiniones que los expertos de la Comisión Europea, y en su caso de la UNCTAD, puedan proporcionar a la UEMAO, así como de organizar viajes de estudio de los agentes de la Comisión de la UEMAO con el fin de que se familiaricen con el funcionamiento de las instituciones europeas.
- b) Reforzamiento de la capacidad mediante la capacitación del personal dirigente de la Comisión y de los Estados miembros que participan en el establecimiento de las normas comunitarias sobre la competencia. Con tal fin se ha programado una serie de seminarios: uno de ellos tratará de la financiación de la Unión Europea, en el marco del Programa de Asistencia Regional para la Integración. También se desea conseguir el apoyo de otros organismos, concretamente de la UNCTAD con la que la Comisión de la UEMAO trabaja actualmente en relación con una posible ampliación a otros Estados miembros del proyecto TRAINFORTRADE, establecido para Malí, Burkina Faso y Benin.

- c) Estudios sectoriales para una programación adecuada de las intervenciones de la Comisión en lo que se refiere a iniciar sus actividades de control y de represión de las prácticas contrarias a la competencia en los sectores prioritarios del mercado de la Unión. El marco de cuatro de estos estudios figura en el orden del día de 2002 del Programa de Asistencia Regional para la Integración que la Unión Europea se ha comprometido financiar.
- d) Información, enseñanza y comunicación dirigidas al sector privado y a la sociedad civil, que se efectuarán mediante seminarios y publicaciones de documentos divulgativos de la legislación comunitaria sobre la competencia. Para lograr la financiación y el apoyo técnico necesario a fin de llevar a cabo estas actividades se recurrirá a las tres fuentes siguientes: la Unión Europea, la Coopération Française y la UNCTAD.

-----